



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

PERSONAL DE APOYO JURÍDICO
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS
PRESENTES.

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS

CIRCULAR: OAG/COJ/ 04/2022
Asunto: Seguimiento a los asuntos

Con el fin de cumplir de forma diligente y eficaz las funciones que nos confiere el numeral CUARTO del Acuerdo que reorganiza las funciones y la estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en la Gaceta UNAM el 03 de diciembre de 2018, solicito a ustedes:

- I. Dar seguimiento puntual y constante de todos los asuntos que se tramitan en las Oficinas Jurídicas conforme a la distribución interna de entidades y dependencias por temas, así como aquellos asuntos específicos que les sean turnados por esta Coordinación;
- II. Realizar un análisis detallado de los informes mensuales;
- III. Revisar de forma continua el correo de correspondenciacoj@unam.mx a fin de mantenerse informados de los asuntos recibidos para su debido seguimiento, ya que es la principal vía de comunicación que existe con las Oficinas Jurídicas y otras dependencias;
- IV. Realizar formalmente todas las comunicaciones entre la Coordinación y las Oficinas Jurídicas, ya sea por correo electrónico, oficios, notas o similares; dichos comunicados deberán estar siempre suscritos por quien los elaboró y revisó;
- V. Mantener el Control de Gestión debidamente actualizado dando de alta los nuevos expedientes y agregando los documentos soporte de la información correspondiente;
- VI. Mantener la Base de Datos debidamente actualizada, así como la información correspondiente en la Carpeta Compartida;
- VII. Dar seguimiento puntual de los asuntos que las Oficinas Jurídicas reporten;
- VIII. Deberán comunicar de inmediato a quien suscribe, y/o a los coordinadores de área, respecto de cualquier asunto, incidente o problemática que informen las Oficinas Jurídicas, lo anterior a fin de mantener actualizada a la Oficina de la Abogacía General.
- IX. Colaborar con las actividades específicas que les sean encomendadas conforme a las atribuciones de la Coordinación.

La presente Circular deja sin efectos la diversa Circular **OAG/COJ/28/2018**.

Agradezco su invaluable compromiso en el desempeño de las funciones que les han sido asignadas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de abril de 2022.
LA COORDINADORA

GRACIELA SANDOVAL VARGAS

C.c.p. Alfredo Sánchez Castañeda – Abogado General de la UNAM



IGC/sfp